Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA PINTURA" – ID Nº 389.815.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 145 de fecha 26 de febrero de 2021, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar la oferta presentada en el marco de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA PINTURA" – ID Nº 389.815.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) HISTORIAL

El Llamado fue realizado en la modalidad **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA PINTURA" – ID Nº 389.815,** Rubro 394, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a la Resolución DGM Nº 064 de fecha 02 de febrero del 2021.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono
ELECTRICIDAD YACYRETÁ S.A.	80087174-0	021 444 727/0981 421 279
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	021 560 220/0981 157 679
JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	500-646/0981/989-263
PINTUCENTER SRL	80002441-9	553695
PINTUPAR SRL	80021413-7	606-160/(0981) 660-705

Lic. Marta Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Dirección General de Migraciones

Lic. Gustavo Aguilar
Dirección General de Migraciones

b.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Presupuesto Pendiente de Aprobación

ID de Licitación: 389815

Nombre de la Licitación: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA PINTURA

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos. Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 6.876.266

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Fecha de Publicación: 10-02-2021 - 08:21

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2do. Piso

Fecha Límite de Consultas: viernes, 12 de febrero de 2021 - 09:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2do. Piso

Fecha de Entrega de Ofertas: martes, 2 de marzo de 2021 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2do. Piso

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 2 de marzo de 2021 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Pendiente de Presupuesto

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Fátima Roa Sánchez
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MICHELLI
Director General
Dirección General de Migraciones

Lic. Dolly Cristina Aquino Galeano
Asesora Jurídica
Dirección General de Migraciones

c.) *ACTA DE APERTURA DE OFERTA*

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 03/2021

"ADQUISICION DE ARTICULOS PARA PINTURA– AD REFERENDUM"

ID Nº 389815.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 02 de marzo del año dos mil veintiuno, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa - CD N° 03/2021,** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS PARA PINTURA – AD REFERENDUM con ID N° 389.815**, aprobada por Resolución Nº: 064 de fecha [02-febrero-2021], con la participación de las siguientes personas: **Lic. Fernando Pedrozo, Ing. Gabriela Duarte, funcionarios de la U.O.C.; la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C.**; presentando su sobres las siguientes empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L, sin representante en el momento de la apertura de sobres y no habiendo mas sobres presentados.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS PARA PINTURA – AD REFERENDUM**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI
Monto Total de la Oferta	4.815.140
M.O. (5%)	241 000
Correo electrónico	Emporio.ferre@gmail.com

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta. previa lectura y ratificación de su contenido.

2.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de oferta y lista de los de precios debidamente llenado, garantía de mantenimiento de la oferta se encuentra debidamente extendida, presento las documentaciones que demuestran las facultades del firmante de la oferta presentada y los documentos que acreditan la existencia del oferente, así también han presentado la Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC.-

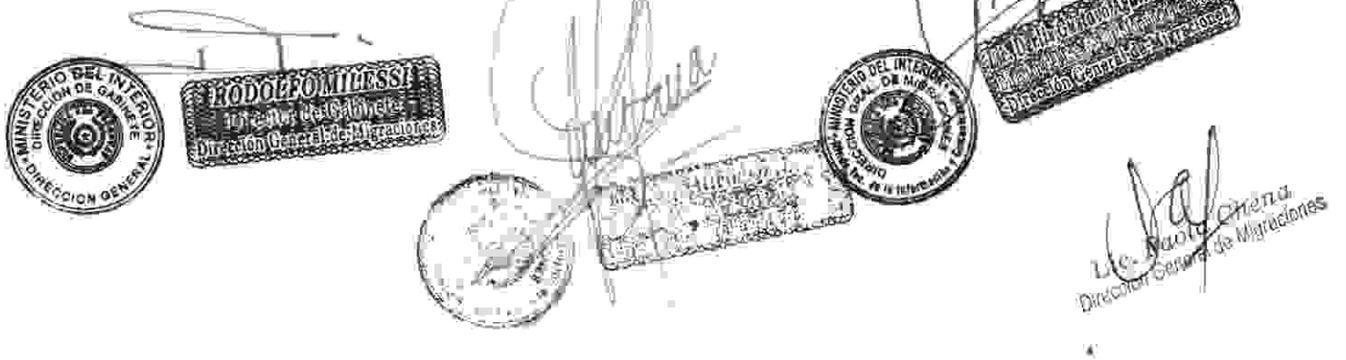

3.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido):

			EMPORIO FERRETERIA S.R.L	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pincel de 4 Pulgadas	50	Gs 21.210	Gs 1.060.500
2	Pincel de 2 Pulgadas	50	Gs 11.200	Gs 560.000
3	Rodillo de Lana 30 cm	50	Gs 44.900	Gs 2.245.000
4	Espátula para Enduído	12	Gs 13.120	Gs 157.440
5	Lija (pared) N-120	100	Gs 1.950	Gs 195.000
6	Lija (pared) N-180	100	Gs 1.950	Gs 195.000
7	Lija (madera) N-600	50	Gs 3.430	Gs 171.500
8	Lija (madera) N-280	50	Gs 3.410	Gs 170.500
9	Yeso de 1k	10	Gs 6.020	Gs 60.200
			Precio Total	Gs 4.815.140

Al verificar la planilla de la oferta presentada por el oferente, se constata que no existen errores aritméticos en la sumatoria de la oferta.-

4.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4° inciso N° 1 establece: ***"Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."***

En conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis del precio ofertado, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** se encuentra fuera del rango con relación al precio referencial, por lo que este Colegiado ha solicitado via nota el desglose de sus precios, el cual exponemos a continuación:

análisis del precio referencial						
Ítem	Descripción del Bien	Empresa Oferente	Precio Unitario ofertado	25%	Precio referencial (IVA incluido)	15%
1	Pincel de 4 Pulgadas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs 21.210	Gs 22.718	Gs 30.290	Gs 34.834
2	Pincel de 2 Pulgadas		Gs 11.200	Gs 12.000	Gs 16.000	Gs 18.400
3	Rodillo de Lana 30 cm		Gs 44.900	Gs 48.100	Gs 64.133	Gs 73.753
4	Espátula para Enduído		Gs 13.120	Gs 14.050	Gs 18.733	Gs 21.543
5	Lija (pared) N-120		Gs 1.950	Gs 2.087	Gs 2.783	Gs 3.200
6	Lija (pared) N-180		Gs 1.950	Gs 2.087	Gs 2.783	Gs 3.200
7	Lija (madera) N-600		Gs 3.430	Gs 3.673	Gs 4.897	Gs 5.632
8	Lija (madera) N-280		Gs 3.410	Gs 3.645	Gs 4.860	Gs 5.589
9	Yeso de 1k		Gs 6.020	Gs 6.440	Gs 8.587	Gs 9.875

Que, la Empresa Emporio Ferretería S.R.L ha dado respuesta en tiempo y forma al pedido realizado por el Comité de Evaluación de ofertas

5.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** ha presentado una Nota aclarando que no cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el, por lo que la empresa no podrá acogerse al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**, en concordancia con el **Artículo 6°**.-En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.-

6.) ANÁLISIS DE MUESTRAS

El Comité de Evaluación de ofertas ante lo establecido por la Convocante el el PBC en el Anexo B – Datos de la Contratación - Punto **12.Muestras *Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Haga clic o pulse aquí para escribir texto Si. Durante la evaluación de las ofertas se solicitará mediante nota a todas las firmas concursantes, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas, muestras de los bienes e insumos ofertados que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems presentados en la Licitación de referencia, las mismas deberán ser remitidas dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de muestras, acompañado de una nota en donde conste los ítems solicitados y***

entregados como muestras, las mismas serán remitidas al Responsable del Departamento de Contrataciones a fin de informar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Licitación de referencia en un plazo prudencial de cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las muestras remitidas por los oferentes concursantes, las empresas que no presenten las mismas o no cumplan con las condiciones solicitadas quedarán imposibilitados en el proceso de adjudicación. Las muestras no adjudicadas podrán ser retiradas una vez que culmine el proceso de adjudicación, el cual será notificado por nota. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta asi como lo estableció en el mismo apartado mencionado pero en el Punto 30 EVALUACION DE OFERTAS – APARTADO **i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras** SI APLICA *SI APLICA*. Las muestras presentadas deberán ser debidamente identificadas, rotuladas, indicando a la empresa y número de ítems. No serán aceptadas muestras que no vengan debidamente rotuladas, asimismo se deberá presentar una nota de remisión detallando las muestras entregadas. La falta de presentación de las muestras en el plazo establecido, obligará a la Convocante descalificar la oferta presentada. Las muestras presentadas serán devueltas luego de la evaluación de las ofertas luego de ser notificado del resultado de la adjudicación, en caso de no ser retirado en el plazo establecido la Convocante no se hace responsable por los mismos. El Comité de Evaluación estimará estrictamente si las muestras cumplen o no con las Especificaciones Técnicas del llamado en referencia. *Las muestras presentadas estarán disponibles para su devolución, a pedido de parte, dentro de un plazo no mayor a 72 hs a partir de la fecha de recepción de la notificación del resultado de Adjudicación de Ofertas. Una vez fenecido el plazo establecido para el retiro de las muestras, la Convocante no se responsabiliza por el uso, extravío o deterioro de las mismas*

Que, la convocante ha marcado plazos para la presentación de la oferta dentro de la etapa de Evaluación, por lo que este Colegiado ha solicitado vía nota a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L la presentación de las muestras requeridas en el PBC en un plazo perentorio de ***dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de oferta,*** el oferente ha dado respuesta a la nota acercando la totalidad de las muestras, seguidamente este Comité de Evaluación de Ofertas prosiguiendo con el tramite establecido por la Convocante ***las mismas serán remitidas al Responsable del Departamento de Contrataciones a fin de informar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Licitación de referencia en un plazo prudencial de cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las muestras remitidas por los oferentes concursantes***, las muestras fueron remitidas al Departamento de Bienes y Servicios departamento donde ha iniciado el pedido de dichos bienes objeto del presente llamado.-

Que, en fecha 08 de marzo se recepciona la nota del Encargado de Mantenimiento providenciada por el Departamento de Bienes y Servicios al Comité de Evaluación de Ofertas en la que menciona que las muestras remitidas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la realización de los trabajos.-

7.)SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** con **RUC Nº 80002756-6** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
1	(Facturas y/o contratos) que avalen la experiencia en **"ADQUISICION DE ARTICULOS PARA PINTURA – ADA REFERENDUM"** en los últimos 3 (tres) años (*2017, 2018 y 2019*) y (1 Factura y/o contrato por año) cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 30% del monto total de la oferta. Se aceptarán que los contratos sean de instituciones Públicas y/o Privadas. Se deberán adjuntar como mínimo dos facturas y/o contratos por cada año.	CUMPLE
2	Especificaciones Técnicas Firmadas	CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE
4	Declaración Jurada que acredite la capacidad de cumplir en tiempo, forma y cantidad	CUMPLE
5	Patente Municipal	CUMPLE
6	Certificación de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
9	Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentado por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** con **RUC Nº 80002756-6** posee capacidad técnica, capacidad legal para la ejecución de los Contratos, presentaron facturas con Instituciones Públicas y Privadas que demuestran su experiencia en **"ADQUISICION DE ARTICULOS PARA PINTURA"** en los últimos 3 (tres) años (*2017, 2018 y 2019*) y (1

Factura por año) cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 30% del monto total de la oferta, presentaron los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, patente municipal al día, presento declaración jurada de no estar involucrados en la explotación de menores, Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) al día), presentaron Declaración Jurada que acredite la capacidad de cumplir en tiempo, forma y cantidad, Presento Especificaciones Técnicas firmadas, Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que el oferente ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L*** *con* ***RUC N° 80002756-6*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

8.) **SINARH**

El Comité de Evaluación de Ofertas de Contrataciones ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de este llamado se ha tomado los datos de la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L*** *con* ***RUC Nº 80002756-6*** *y se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los propietarios de la empresa y los representante legal no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

9.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI. Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS RECOMENDAR**, La oferta de

EMPORIO FERRETERIA S.R.L con **RUC Nº 80002756-6** por poseer la experiencia, capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***-

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** con **RUC Nº 80002756-6** por la suma de GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA (4.815.140) IVA INCLUIDO; en el marco de la de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA PINTURA" – ID Nº 389.815.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA PINTURA" – ID Nº 389.815.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 08 de marzo del 2021

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL
RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
Lic. Derlis Gustavo Aguilar Valdez
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones